

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 509/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL PIÑEIRO FONT frente a LAFO ENTERPRISES SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia Dña. ARACELI CRESPO PAS-CUAL, de este Juzgado de lo Social nº 4.

COMPARECEEN:

Como demandante/s:

D./Dña. DANIEL PIÑEIRO FONT, DNI 47218383G.

Asistido del Letrado D. JORGE QUEVEDO SANCHEZ con nº de colegiado 93593 según acredita mediante Poder que consta en autos.

Como demandado/s:

LAFO ENTERPRISES SL, DNI/CIF B87767125.

No ha comparecido al acto señalado para hoy al no constar su citación.

S. S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 17/03/2020, a las 10:30 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Se acuerda averiguación de domicilio y citar al demandado a través de exhorto a Parla, y por edicto y al Fogasa.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LAFO ENTERPRISES SL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.821/20)

